

Mar del Plata, 15 de Julio de 2020.-

**COMUNICAN RESULTA DE NEGOCIACION PARITARIA – SE
HOMOLOGUE.-**

-
**Sr. JEFE DE AGENCIA TERRITORIAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

El Sr. Zunda Dario Ruben, en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales, y el Sr. Alejandro Gabriel Vega, Delegado de personal y Miembro de la Comisión Directiva del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA ZONA ATLÁNTICA**, en adelante SECZA, con domicilio en Avda. Independencia 1839 de la ciudad de Mar del Plata, y la Sra. Sonia Jorgelina Fava, en el carácter de Presidente de la sociedad **FAVA HNOS S.A.**, con domicilio en Avda. Luro 3247 de Mar del Plata, en adelante LA EMPRESA, representado por el Dr. Marcelo J. Sampedro Mansur y el Sr. Jonatan A. Rolan, se presentan ante el Sr. Delegado y manifiestan lo siguiente:

I.- Que oportunamente se ha realizado un acuerdo entre el Sindicato de Empleados de Comercio Zona Atlántica y la empresa Fava Hnos. S.A., en el expediente N° 1.507.948/12, el que fuera homologado mediante Resolución 238 CCT 1358/14 E.

En el mencionado acuerdo se determinó el sistema de remuneraciones a percibir por el personal involucrado.

Con la finalidad de mejorar las condiciones salariales y adecuarlas a la realidad de la situación vigente, ambas partes han mantenido diversas negociaciones, y han acordado el sistema remunerativo que regirá a partir del 1° de Julio de 2020, el que consistirá en la siguiente escala salarial:

CATEGORIA	BASICO	PRESENTISMO	INCRE SOLID.	ACUERDO 2019-2020	ADICIONAL 1358/14 E
MAESTRANZA C	36.400,06	3.032,12	4.000,00	2.000,00	6.900,00
AUXILIAR ESPECIALIZADO B	37.485,03	3.122,50	4.000,00	2.000,00	6.900,00
AUXILIAR A	36.467,90	3.037,78	4.000,00	2.000,00	6.900,00

II) Tomando en cuenta el presente acuerdo de partes, tanto la representación gremial como la representación empresarial desean expresar que no existen rubros o sumas pendientes de reclamo o liquidación por ningún

IF-2020-52985440-APN-ATMP#MT

concepto, a la fecha de suscripción del presente, derivado de la relación de empleo existente.

Sin otro particular, solicitando la Homologación del presente, saludan al Sr. Delegado Regional con toda consideración y respeto.



DR. MARCOS J. SANPEDRO
MANJUR
DNI 17 282.614
APODERADO



Jonatan A. Rolan
APODERADO



Delegado Regional
SFCZA.